


En la villa de Mollet del Vallés a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. José Ribas Cuní y D. Antonio Mas Cervera y los concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. Mariano Rat Camp y D. José Feliu Jubany, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila; se excusó de su asistencia el Teniente de Alcalde, D. Pedro Simón Gil

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Julio, que fue aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día, fueron despachados los siguientes asuntos:

ADQUISICION DEL EDIFICIO DE

LA CALLE SOMATEN (CHAMPAN GOMA).-

Visto el acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Abril sobre adquisición por este Ayuntamiento del edificio sito en la c/ Somatén, 2 de esta villa, conocido con el hombre de champán Gomá; habida cuenta de que existe ya consignación en el Presupuesto Ordinario de este año, según el suplemento aprobado con cargo al superavit del ejercicio económico de 1.972, de conformidad con dicho acuerdo por unanimidad se resuelve:

1º.- Adquirir a D. Joaquín Pujol de-vall Hostench y Dª Margarita Viñolas Vives el edificio de su propiedad de la c/ Somatén, 2 y Ctra. de Barcelona a Puigcerdá conocido con el nombre de Champán Gomá con una superficie total de 4.536'70 m² por la cantidad de 15.000.000 de pesetas, de los que 5.000.000 serán abonados con cargo al presupuesto ordinario de 1.973, al extenderse la oportuna escritura pública y el resto queda aplazado y se abonará en el año 1.974, 4.000.000'- de pts., en 1.975, 3.000.000'- pts. y en 1.976, los restantes 3.000.000'- de pesetas, para lo que el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos ordinarios de dichos años, los Créditos precisos para estos pagos, siendo gastos e Impuestos de esta adquisición a cargo del Municipio. Es condición expresa de esta compra el que al formarse la escritura con el abono del primer plazo la finca mencionada pasará a propiedad del Ayuntamiento.

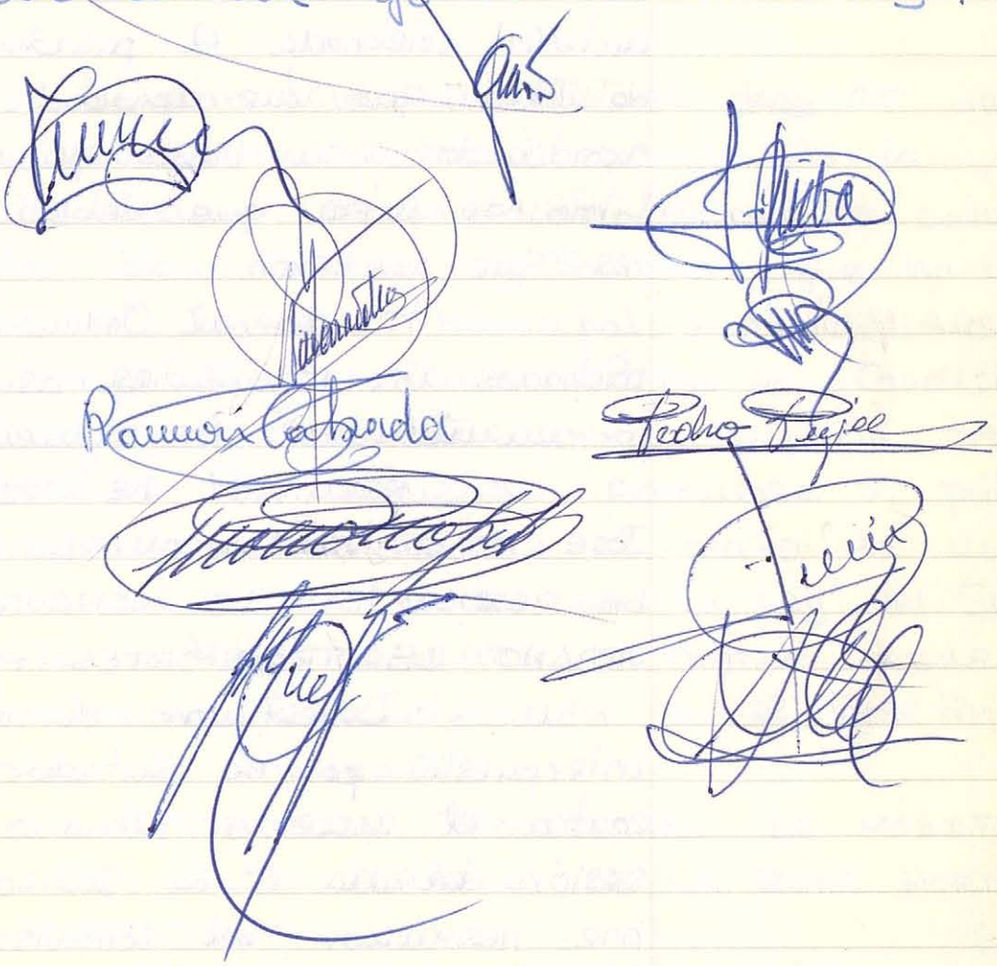
2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presi-

e Isaac Reyes Gomez

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS -

dente para que asistido del Secretario nombre y representación de esta Corporación Municipal otorgue la correspondiente escritura pública en la Notaría de esta villa.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



En la villa de Mollet del Vallés a siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Cuní y los Concejales D. José Vilá Ternadellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada